| MINISTERIO DEL TRABAJO | PROCESO GESTION DE CONTRATACION<br>FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES | Código: GC-F-04<br>Versión: 4.0<br>Fecha: Enero 23 de 2023<br>Página 1 de 1 |
|---|---|---|

**CUMPLIMIENTO CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 416 / 2023 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)**

**OBJETO DEL CONTRATO**: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el propósito de realizar y desarrollar las acciones para informar y orientar a los consumidores colombianos sobre los temas a cargo del Ministerio de Trabajo y procurar el fortalecimiento de las Asociaciones y Ligas de Consumidores.

| CONTRATISTA: (3) | INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4) | PERIODO: (5) |
|---|---|---|
| Confederación Colombiana de Consumidores | Carolina Tejada Sanchez | 27 de abril - 7 de junio de 2023<br>1er Desembolso Convenio 416 de 2023 |

| OBLIGACIÓN (6) | DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7) | OBSERVACIONES (8) |
|---|---|---|
| 1. Realizar las emisiones respectivas por conducto del Boletin del Consumidor, espacio de que dispone la Confederación en los Canales Nacionales, Regionales y Locales de la Televisión Colombiana, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico. | La Confederación Colombiana de Consumidores realizó 210 emisiones por conducto del Boletin del Consumidor en los canales Nacionales, Regionales y Locales. Se entrega el informe y enlace de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://acortar.link/opN1yq | N/A |
| 2. Presentar cada emisión con una duración mínima de treinta (30) segundos, dos (2) veces al día en quince (15) canales. | La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la emisión de 210 contenidos. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://acortar.link/opN1yq | N/A |
| 3. Garantizar que las emisiones se divulguen en el espacio del Boletin del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores. | La Confederación Colombiana de Consumidores garantizó la divulgación de las emisiones en el espacio del Boletín del Consumidor en los canales nacionales, regionales y locales de la televisión colombiana, según asignación hecha por la Comisión Nacional de televisión a la Confederación Colombiana de Consumidores, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023, conforme al informe presentado. | N/A |
| 4. Emitir los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos por el Ministerio de Trabajo y la Confederación Colombiana de Consumidores. | La Confederación Colombiana de Consumidores emitió los mensajes de acuerdo con los contenidos definidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023. Se entrega el informe y link de los contenidos emitidos del Ministerio del Trabajo: https://acortar.link/opN1yq | N/A |
| 5. Producir los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico. | La Confederación Colombiana de Consumidores realizó la producción de los mensajes con la calidad técnica descrita en el Anexo Técnico, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023 conforme al informe presentado. | N/A |
| 6. Utilizar los recursos técnicos adecuados para que los mensajes emitidos despierten interés en la población. | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023 conforme al informe presentado. | N/A |
| 7. Enviar el enlace y entregar copia de cada uno de los mensajes que la Confederación Colombiana de Consumidores produzca en formato dvd o formato que pueda reposar en la carpeta del contrato. | La Confederación Colombiana de Consumidores entregó enlace con copia de los mensajes emitidos, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023, conforme al informe presentado. | N/A |
| 8. Una vez sean definidas las fechas de manera conjunta con el Ministerio, deberá presentar para aprobación del supervisor el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes en el que se indique los canales en que serán reproducidos | La Confederación Colombiana de Consumidores entregó el cronograma sobre la emisión de los diferentes mensajes, dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023, conforme al informe presentado. | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 9. Guardar confidencialidad sobre toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar durante la vigencia del presente convenio y su liquidación, salvo que sea calificada como pública por el ministerio. | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023 conforme al informe presentado. | N/A |
| 10. Garantizar durante las etapas de preproducción y posproducción de las emisiones una participación en el equipo de trabajo, de personal de género femenino en un porcentajeigual o mayor del 10 %, situación que deberá ser certificada por el representante legal, previo al inicio del convenio y a la finalización del mismo. | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023 conforme al informe presentado. | N/A |
| 11. Entregar los documentos requeridos para los desembolsos señalados | La Confederación Colombiana de Consumidores entregó los documentos requeridos para los desembolsos (informe de las emisiones, enlace para descarga del contenido, correos de la solicitud a cada canal, certificación de los mensajes emitidos), dando cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023 | N/A |
| 12. Los demás compromisos que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del convenio. | La Confederación Colombiana de Consumidores dio cumplimiento a la presente obligación durante el periodo comprendido entre el 27 de abril al 7 de junio de 2023 conforme al informe presentado. | N/A |

Carolina Tejada Sanchez
Coordinadora Grupo Interno de Comunicaciones

María Nelly Huertas Ramirez
Contratista